

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

FRACCIÓN XI

LAS REGLAS DE OPERACIÓN, LOS MONTOS ASIGNADOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN O ACCESO A LOS PROGRAMAS DE ESTÍMULOS, SOCIALES Y DE SUBSIDIO, ASÍ COMO LOS BENEFICIARIOS DE LOS MISMOS.

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT).

- **REGLAS DE OPERACIÓN:** REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.
- **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** CONTENIDOS EN LA REGLA NÚMERO 8 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; Y EN EL NUMERAL 2.1.4 DE LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL PROSOFT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PUBLICADOS EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL PROGRAMA www.prosoft.economia.gob.mx.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL MONTO ANUAL DESTINADO AL PROGRAMA, ASÍ COMO LA LISTA DE LOS BENEFICIARIOS SE DECLARA INEXISTENTE, EN VIRTUD QUE EL FONDO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) NO HA ENTRADO EN OPERACIÓN, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE RECURSO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

PERIODO DE: ABRIL A JUNIO DE 2015.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30 DE JUNIO DE 2015.